



Señor

JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D.



**Sabe más,
Sabe a campo**

Referencia: Proceso: Declarativo Verbal de responsabilidad civil
Demandante: Humberto Alcaraz Sierra
Demandados: Colanta y Otros.
Radicado: 05001400302120220007700
Asunto: Sustitución de poder.

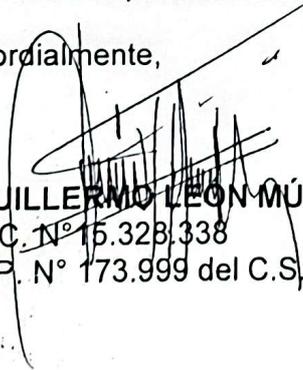
GUILLERMO LEÓN MÚNERA VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 15.328.338 y Tarjeta Profesional Nro. 173.999 del C. S. de la J., obrando en calidad de **apoderado general** de la parte demandada, COOPERATIVA COLANTA, por medio del presente escrito, manifiesto a su Despacho que **sustituyo** el poder a la abogada **GLORIA ALEXANDRA GALLEGUO CHALARCA**, con la cédula de ciudadanía No 1.037.578.264 de Envigado (Ant) y portadora de la T.P. No. 194.347 del C. S de la J., para que represente todos y cada uno de los intereses de la Cooperativa.

La apoderada dispone de todas facultades legales, y muy especialmente las de recibir, transigir, conciliar, desistir, tachar, sustituir, reasumir, interponer recursos, renunciar a términos y en general para que represente a mi mandante en los mismos términos del poder sustituido dentro del proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, para efectos de notificación la apoderada sustituta recibe en el correo [gloriagc@colanta.com.co.](mailto:gloriagc@colanta.com.co), el cual se encuentra inscrito ante el Registro Nacional de Abogados.

En consecuencia, solicito con el mayor respeto se reconozca la personería al apoderado para actuar en los términos y para los fines de este poder.

Cordialmente,


GUILLERMO LEÓN MÚNERA VILLEGAS
C.C. N° 15.328.338
T.P. N° 173.999 del C.S. de la J

NIT. 890.904.478-6
Sede Principal: Calle 74 No. 64A-51, Medellín, Colombia.
Tel: 604 445 55 55 • www.colanta.com



SC802-1